



“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA,

12 SEP 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 56/2023, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIO SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2085/2023 Letra: TCP- TOL, obrante a foja 367, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo GOMEZ solicita autorización para realizar una comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, acompañado por el Revisor de Cuentas, C.P. Marcos AAP, el día 13 de septiembre del corriente año, en virtud de la Resolución Plenaria N° 173/2023.

Que el traslado se realizará en el vehículo particular de C.P. Leonardo GOMEZ, marca FORD FOCUS dominio N° AA194QP, quien hace uso del mismo por su propia voluntad y cuentan con los seguros y documentación para circular.

Que, en este último caso, los agentes asumen la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que a foja 367 vuelta, tomó intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, elevando la solicitud sin objeciones que formular.

Que por su parte, a foja 367 vuelta ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Administración autorizando la solicitud.

Que a foja 368 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud a lo expuesto, resulta procedente autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de 1 (un) día de viáticos sin

380 -

pernocte, por la suma total de \$ 7.965,00 (pesos siete mil novecientos sesenta y cinco con 00/100), a favor de los agentes C.P. Leonardo GOMEZ y C.P. Marcos AAP, de acuerdo a la escala de viáticos vigente conforme Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 225/2023 (v. fs. 169/170).

Que asimismo corresponde autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 039/2023 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme surge del Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 26/2023, obrante a foja 369/370.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015, agregado a foja 4.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo GOMEZ y al Revisor de Cuentas C.P. Marcos AAP, el día 13 de septiembre de 2023, a la ciudad de Tolhuin, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de la suma total de \$ 7.965,00 (pesos siete mil novecientos sesenta y cinco con 00/100), a favor de los agentes C.P. Leonardo GOMEZ y C.P. Marcos AAP, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.



“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

ARTÍCULO 3º. - Autorizar el traslado en el vehículo particular del C.P. Leonardo GOMEZ, marca FORD FOCUS dominio AA194QP, quien hace uso del mismo por su propia voluntad y cuentan con los seguros y documentación para circular, asumiendo la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4º. - Autorizar el reintegro de los gastos de traslado a través del Fondo Permanente de la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, notificar al C.P. Leonardo GOMEZ, al C.P. Marcos AAP, a la Secretaría Contable; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 380 - /2023.

TCP
Confeccionó
<i>D/4</i>
Controló
<i>CC</i>
Corrigió
<i>L</i>

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

